



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Lina María Martínez Medina
Adolescente:	J.S.L.M.
Demandado:	Carlos Armando López Florez
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00110-00
Asunto:	Requiere partes

Vista la solicitud de terminación del proceso de fecha 27 de febrero de 2023 (*f.24-25C1*), de su lectura se establece que se anuncia entre otros, un acuerdo de pago de la obligación, sin embargo, el escrito no informa los términos del mismo, es decir la liquidación del crédito, como tampoco se allegó constancias que acrediten algún pago; circunstancias necesarias para dar por terminada la presente actuación.

Así las cosas, previo a resolver sobre su aprobación, se requiere a las partes, para que informen la forma en que se realizó el pago del valor adeudado, allegando las constancias que acrediten que la ejecutante recibió el valor de la obligación; así como la correspondiente liquidación del crédito conforme la providencia de fecha febrero 01 de 2023 (*f.20-21C1*), para dar cumplimiento al inciso tercero del artículo 461 del Código General del Proceso. Termino cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d08dc4072e2ede70748b5796416ec7c63ea191f1221d0f2292eef1af897044e**

Documento generado en 08/03/2023 12:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>